



Libertad y Orden

**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo - Sucre**

Sincelejo (Sucre), veinte y siete (27) de abril del dos mil quince (2015)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: PROCESO 70-001-33-33-007-2014-00038
Demandante: JOSÉ JULIO OSORIO
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
"CASUR"

1. ANTECEDENTES.

A folios del 80 al 90 del expediente, obra memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, con el que interpone recurso de apelación contra la sentencia escrita proferida por este Despacho el día 27 de marzo del presente año.

2. CONSIDERACIONES.

Teniendo en cuenta que el recurso, fue presentado y sustentado oportunamente, se procederá a conceder el mismo en el efecto suspensivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente dicho, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Despacho en primera instancia, el día 27 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Ejecutoriada esta providencia, envíese el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, para su correspondiente reparto entre los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Administrativo de Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

EMPA